

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 15

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO NISSAN NAVARA HTN 470 MOD 2013 DOBLE CABINA DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA - ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

INFORMACIÓN GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	ÁREA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE	LIDER ADMINISTRATIVA
FECHA DE ELABORACIÓN	25 DE ABRIL DE 2025
SUPERVISOR	LÍDER ADMINISTRATIVO
APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *"por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, en la actualidad la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 15

Que, La empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., en cumplimiento de sus funciones de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica, ejecuta actividades operativas y administrativas esenciales para garantizar la prestación eficiente del servicio a las localidades mencionadas. Estas actividades abarcan procesos esenciales como es el área Comercial (como facturación, cartera, atención al usuario, control de energía y recaudo), en el área Financiera (contabilidad, tesorería y presupuesto), así como el área Administrativa (inventarios y compras, nómina, recursos humanos y contratación).

Que, la empresa cuenta con una flota de vehículos automotores con más de cinco años de uso continuo, destinados principalmente al transporte de materiales eléctricos y al desplazamiento del personal encargado de realizar mantenimientos preventivos y correctivos en las redes de distribución eléctrica. Estas labores se ejecutan tanto en el área urbana como en zonas rurales de difícil acceso en el municipio de Puerto Carreño

Que, el entorno operativo al que están expuestos estos vehículos implica condiciones exigentes, como terrenos irregulares y cargas constantes, lo cual acelera el desgaste de los componentes mecánicos y estructurales.

Que, la camioneta NISSAN NAVARA modelo 2013, con placa HTN47D, presenta signos evidentes de deterioro derivados del uso intensivo al que ha sido sometida por el personal operativo, este vehículo ha sido fundamental en el transporte de herramientas, equipos y materiales indispensables para garantizar la continuidad y confiabilidad en la prestación del servicio de energía eléctrica en el municipio de Puerto Carreño. Su motor diésel de 2.488 cc ha sido sometido a jornadas prolongadas y condiciones exigentes, lo que ha generado un desgaste progresivo en el sistema de suspensión, transmisión, frenos y otros componentes clave para su funcionamiento seguro y eficiente.

Que la falta de un mantenimiento preventivo y correctivo apropiado no solo compromete la vida útil del vehículo, sino que también representa un riesgo significativo para la seguridad del personal, la puntualidad de las operaciones y la capacidad de respuesta ante fallas en la red eléctrica. Además, el uso de un vehículo en condiciones mecánicas deficientes puede traducirse en un aumento de los costos operativos por consumo de combustible, fallas recurrentes, tiempos muertos y posibles accidentes laborales.

Que, de acuerdo con las necesidades y fallas identificadas en el automotor, se debe garantizar la intervención en talleres automotrices especializados con personal técnico certificado para realizar diagnósticos y mantenimientos de alta complejidad en vehículos diésel de la gama de la NISSAN NAVARA, se hace necesario trasladar el vehículo a un lugar que disponga de infraestructura técnica, equipos de diagnóstico avanzados y repuestos originales.

Que, el traslado garantiza que los procedimientos de mantenimiento y reparación se realicen conforme a los mejores estándares del fabricante, asegurando así la calidad del servicio técnico, la

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 15

seguridad del personal y la confiabilidad operativa del vehículo. Realizar estos trabajos en centros no certificados o sin los recursos adecuados podría resultar en intervenciones deficientes que comprometan aún más el estado mecánico del vehículo y generen costos adicionales a corto y mediano plazo.

Que, la indisponibilidad del vehículo por fallas mecánicas puede traducirse en retrasos en la ejecución de mantenimientos programados y en la atención de emergencias, lo cual afecta directamente la calidad del servicio prestado a los usuarios y la reputación de la empresa, donde una interrupción en la cadena operativa incrementa los costos asociados a tiempos improductivos, transporte alternativo y desgaste administrativo en la atención de usuarios no conformes con la prestación del servicio de energía.

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025, se considera viable, conveniente la necesidad mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta Doble cabina NISSAN NAVARA Mod. 2013 Diesel Cilindraje 2.488 cc, con placas HTN47D, acuerdo a las necesidades de la Empresa de energía eléctrica ELECTROVICHADA S.A E.S.P

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de Prestación de Servicios para satisfacer las necesidades empresariales.

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO NISSAN NAVARA HTN 470 MOD 2013 DOBLE CABINA DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA - ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO NISSAN NAVARA HTN 470 MOD 2013 DOBLE CABINA DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA - ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2025	UN (01) PAGO	\$28.467.500,00	\$28.467.500,00

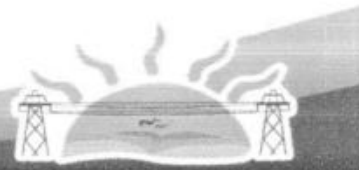
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		Código	FT-ABS-002
			Fecha Actualización	25/12/2022
			Versión	002
	ESTUDIOS PREVIOS		Pág.	4 de 15

Item	DESCRIPCION	UND	CANT	CODIGO CPC	ZONA	CENTRO DE COSTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SISTEMA DE TRANSMISION							
1.1	Desarme para mantenimiento, limpieza y cambio de Rodamientos, cambio de Balinera central del cardan	UND	1	87141	ZNI	Distribución	689.750,00	689.750,00
2	FRENOS EN GENERAL							
2.1	Cambio de Pastillas y Bandas, Discos de freno delantero y Campanas de freno traseras, Liquido de frenos, cilindros de freno, Bases de amortiguadores, kit de resortes, Rodamientos Delanteros completos.	UND	1	87141	ZNI	Distribución	6.517.750,00	6.517.750,00
3	SISTEMA HIDRAULICO							
3.1	Cambio de Bomba Hidráulica y mantenimiento a la Caja de dirección.	UND	1	87141	ZNI	Distribución	2.084.750,00	2.084.750,00
4	SISTEMA DE CLUTCH							
4.1	Cambio de Balineras, Disco y Prensa	UND	1	87141	ZNI	Distribución	849.750,00	849.750,00
5	MOTOR							
5.1	Escaneo de motor, Revisión Inyectores, Cambio de Empaque tapa válvula, Filtro Aire, Filtro Combustible, Filtro Aceite, Aceite de Motor, Valvulina y Correas	UND	1	87141	ZNI	Distribución	1.878.600,00	1.878.600,00
6	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO							
6.1	Mantenimiento a compresor, sistema completo, recarga de gas, cambio de ventilador.	UND	1	87141	ZNI	Distribución	1.426.000,00	1.426.000,00
7	SISTEMA DE SUSPENSIÓN							

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS					Código	FT-ABS-002
						Fecha Actualización	25/12/2022
						Versión	002
	ESTUDIOS PREVIOS					Pág.	5 de 15

7.1	Cambio de Bujes de Tijera inferior, Bujes de Tijera superior, Rotulas Inferiores, Rotulas Superiores, Retenedores, Amortiguadores Delanteros, Amortiguadores Traseros, cauchos estabilizadores, crucetas, Guardapolvo ejes, Soportes amortiguadores.	UND	1	87141	ZNI	Distribución	7.882.350,00	7.882.350,00
8	AJUSTES EN GENERAL							
8.1	Empaque de Puertas, Espejo Retrovisor, motores y Mandos Eleva vidrios, Sensor de Combustible, Exploradoras, Radio con pantalla Tactil de 7", cambio de Farola Izquierda, Revisión sistema Eléctrico, cambio de bandejas de sonido delanteras, kit de Carreteras, extintor, Lavada completa con motor y tapetes, asegurar tornillos, Polarizado al 0,20, Plumillas Parabrisas, Antena de radio, Cambio de tubo Porta Pértiga y Brandeo (Calcomanías).	UND	1	87141	ZNI	Distribución	7.138.550,00	7.138.550,00
TOTAL							\$28.467.500,00	

4. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el periodo comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración de: **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2025**, a partir de la firma del acta de inicio.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 15

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, a realizar las siguientes actividades: **1).** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato celebrar, realizando las siguientes actividades: **a)** Realizar el desarme, limpieza y mantenimiento general. **b)** Reemplazar los rodamientos y la balinera central del cardán. **c)** Cambiar pastillas y bandas. **d)** Reemplazar discos de freno delanteros y campanas de freno traseras. **e)** Sustituir el líquido de frenos, cilindros de freno, bases de amortiguadores y kit de resortes. **f)** Cambiar rodamientos delanteros completos. **g)** Cambiar la bomba hidráulica. **h)** Realizar mantenimiento completo a la caja de dirección. **i)** Cambiar balineras, disco y prensa del sistema de embrague. **j)** Ejecutar escaneo del motor. **k)** Revisar e inyectores. **l)** Cambiar empaques de la tapa de válvulas. **m)** Reemplazar filtros (aire, combustible, aceite). **n)** Cambiar aceite de motor, valvulina y correas. **ñ)** Mantener el compresor y sistema completo. **o)** Recargar gas refrigerante. **p)** Cambiar ventilador del sistema. **q)** Cambiar bujes (tijera inferior y superior). **r)** Reemplazar rótulas (inferiores y superiores). **s)** Sustituir retenedores, amortiguadores (delanteros y traseros). **t)** Cambiar cauchos estabilizadores, crucetas, guardapolvos de ejes y soportes de amortiguadores. **u)** Instalar empaques de puertas, espejo retrovisor, motores y mandos eleva vidrios. **v)** Cambiar sensor de combustible, exploradoras, farola izquierda, antena de radio. **w)** Instalar radio con pantalla táctil de 7" y bandejas de sonido delanteras. **x)** Revisar el sistema eléctrico. **y)** Suministrar e instalar kit de carreteras y extintor. **z)** Realizar lavada completa con motor y tapetes, asegurar tornillos. **aa)** Aplicar polarizado al 20%. **ab)** Instalar plumillas de parabrisas. **ac)** Cambiar tubo porta pértiga y realizar el brandeo (calcomanías institucionales). **2).** Garantizar que todos los repuestos sean nuevos, originales o de calidad equivalente. **3).** Cumplir con los protocolos de seguridad, calidad y medio ambiente establecidos por **ELECTROVICHADA**. **4).** Emitir informe técnico detallado de las actividades ejecutadas, con respaldo fotográfico antes y después de los trabajos. **5).** Entregar el vehículo en condiciones óptimas de funcionamiento y limpieza. **6)** Garantizar los servicios ejecutados por un mínimo de seis (6) meses o según lo pactado en el contrato. **7)** Cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el cronograma de ejecución acordado con la supervisión del contrato. **8)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos en la ejecución contractual. **9)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. **10)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. **11)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **12)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario –RUT. **13)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. **14)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **15)** **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRUCTA con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.,** **18)** Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

5.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se compromete a: **1)** Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. **2)** Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma. **3)** Facilitar al contratista, los

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 15

medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato. y 4) Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.

6. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y 3 años más. **c) Calidad del Servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. **d) Amparo autónomo de responsabilidad Civil Extracontractual, contra reclamaciones de terceros, por daños causados a bienes o personas con ocasión de la ejecución del contrato de servicio de transporte de combustible**, en cuantía equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor de este contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**.

PARAGRAFO 1: Estas garantías deberán ser presentadas por el contratista al supervisor y/o interventor del contrato para su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la firma del contrato y, en caso de ser póliza de seguros, deberá venir acompañada de la totalidad de sus clausulados y del recibo que acredite el pago de la prima causada por su expedición. Además, deberá presentar las respectivas actualizaciones.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2025** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la ciudad de Villavicencio, Meta de conformidad con su propuesta presentada.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA S.A E.S.P.** adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O**



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 15

CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo expuesto en el Capítulo VII, numeral 3.1., **ORDENES – CONTRATACIÓN DIRECTA**: Son las órdenes de servicio escritas cuya cuantía es menor o igual a veinte (20) SMMLV. Será facultativo de la Empresa exigir o no garantías, decisión que deberá estar debidamente justificada., acuerdo N° 001 de 2021, y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

10. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte. Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$28.467.500,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008.05 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2025. El cual cuenta con respaldo presupuestal. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **250373** del 23 de abril de 2025.

12. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$28.467.500,00)**, UN (01) PAGO por el 100% del valor total del contrato, previa presentación de expedición y aprobación de garantías para el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización, suscripción de acta de inicio, presentación de cuenta de cobro con los siguientes documentos soportes para el pago: copia del recibo de pago de la planilla de los aportes a la seguridad social y certificación de paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar, *(La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cédula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores.)*, fotocopia de la cédula del representante legal y/o persona natural, certificación bancaria, fotocopia del RUT con fecha de descarga no mayor a 30 días, fotocopia de la Cámara de comercio y/o Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, y la certificación de cumplimiento para pago expedida por el supervisor del contrato demás requisitos requeridos. **PARÁGRAFO 1.-** El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios. **PARÁGRAFO 2.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 15

de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso. **PARÁGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

13. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

➤ **Si el proponente es persona natural:**

- Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

➤ **Si el proponente es persona jurídica:**

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar.
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 15

2	1	General	
Específico		Externo	
Externo		Ejecución	
Ejecución		Regulatorio	
Regulatorio			
Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente			
Retrasos en la ejecución del contrato			
			Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato
3	2		
4	2		
7	4		
Alto		Bajo	
Contratista		Contratista	
Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.			
			Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.
2	1		
2	2		
4	3		
Bajo		Bajo	
Si		Si	
Supervisor y contratista		contratista	
Ejecución		Ejecución	
Terminación del contrato		Terminación del contrato	
Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato			
			consulta periódica y actualización de la normativa constante.
Permanente		Permanente	



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	12 de 15

4	3		
Especifico	Especifico		
Interno	Externo		
Ejecución	Ejecución		
Operacional	Operacional		
Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Riesgo por mal uso de la información.		
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su actividad contractual.		
	Acciones Judiciales		
3	3		
2	4		
5	7		
Medio	Alto		
Responsables de los procesos precontractuales.	Contratista		
Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.		
1	1		
1	1		
2	2		
Bajo	Bajo		
No	No		
Componente Jurídico y Área Financiera	Supervisor del contrato		
Suscripción del contrato	Ejecución		
Expedición del registro presupuestal	Terminación del contrato		
Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.		
encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.			
Posterior a la firma del contrato	Permanente		



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	13 de 15

6	5		
Específico	Específico		
Externo	Interno		
Ejecución	Ejecución		
Operacional	Operacional		
Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro riesgo por la tardanza de la activación de la ARL como requisito de ejecución, contratista, en cuanto a no cumplir con el perfil exigido.			
Acciones judiciales y acciones contractuales.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato		
3	3		
4	2		
7	5		
Alto	Medio		
Contratista	Contratista		
revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.	Solicitud oportuna de la Afiliación de la ARL a la Jefe de Talento Humano.		
1	1		
1	1		
2	2		
Bajo	Bajo		
No	No		
Dependencia solicitante y contratista	Supervisor del contrato y contratista		
Durante el proceso Pre- contractual	Suscripción del contrato		
Suscripción del contrato	Afiliación de la ARL		
A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por el contratista debidamente soportada y sea completamente legible para la verificación por parte de la gestión de contratación.	requerimiento realizado por el supervisor al contratista a la Oficina de Talento Humano.		
Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.	Posterior a la firma del contrato		



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		Código	FT-ABS-002
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Actualización	25/12/2022
			Versión	002
			Pág.	14 de 15

8	7	
Especifico	Especifico	
Interno	Externo	
Ejecución	Ejecución	
Operacionales	Operacional	
Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.	
Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	Acciones judiciales y acciones contractuales.	
1	3	
2	4	
3	7	
Bejo	Alto	
Contratista	Contratista	
Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	
1	1	
2	1	
3	2	
Bajo	Bajo	
No	No	
Supervisor Designado	Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual	
05 de Mayo de 2025	Desde el momento previo a la suscripción del contrato	
Treinta y uno de Mayo de 2025	Suscripción del contrato	
Seguimiento a la ejecución del contrato	A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.	
Mensual	Previo a la firma del contrato	

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	15 de 15

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área Administrativa de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y/o a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.


FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA
 Líder administrativo


 Revisó: **CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ GARCIA**
 Asesor Jurídico/secretario general


 Elaboró: **Jennifer Liset Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros.

